

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CON FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2016.

En Serradilla del Arroyo a Veinticinco de Junio del año Dos Mil Dieciseis, siendo las once treinta horas, se reunió éste Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con el fin de celebrar Sesión extraordinaria reglamentariamente convocada.

Preside el Sr. Alcalde DON MANUEL MONTERO RODRIGUEZ

Y Asisten los concejales:

DON FRANCISCO JAVIER VELASCO GUTIERREZ

DON JOAQUIN JESUS SANTOS BARRIOS

DON JESUS MARIA VARA HERNANDO

DON FAUSTINO HERNANDO GARCIA

No asiste y justifica su ausencia:

DON JOSE LUIS GUTIERREZ CASTELLANOS

DOÑA ITZIAR ZAMARREÑO MARTÍN

Da fé del acto el Secretario de la Corporación DON CARLOS MORO MARTÍN.

Abierta públicamente la Sesión y conforme al orden del día señalado en la correspondiente convocatoria se acuerda:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los Señores Asistentes, si tienen que hacer alguna objeción al contenido del acta de la Sesión anterior, manifestando que no, por lo que es aprobada por unanimidad de los asistentes, sin reparos de clase alguna.

2º.- ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DE APORTACIÓN MUNICIPAL PLANES PROVINCIALES 2016-17 OBRA REFORMA ALUMBRADO PÚBLICO

MUNICIPIO: SERRADILLA DEL ARROYO

COD: 306 NÚCLEO: SERRADILLA DEL ARROYO

PROGRAMA: PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN BIANUAL 2016-17

EJERCICIO: 2016-17

OBRA: REFORMA ALUMBRADO PUBLICO

Nº OBRA: 380

PARTÍCIPES		PRESUPUESTO TOTAL	FINANCIACIÓN	
			ANUALIDADES	
			2016	2017
Ayuntamiento	4 %	500,00 e	250,00 e	250,00 e
Diputación	96 %	12.000,00 e	6.000,00 e	6.000,00 e
Iva No Subvenc. (A cargo Ayto.) %			
OTROS %			
TOTALES.....		12.500,00 euros	6.250,00 euros	6.250,00 euros

Por la Presidencia se informa a los señores concejales asistentes a la sesión de la necesidad de llevar a cabo la aceptación y el compromiso de aportación municipal de la obra referenciada(REFORMA

ALUMBRADO PÚBLICO) correspondiente al Plan Provincial de Cooperación de obras y servicios 2016-17. Debidamente enterados los señores asistentes, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan:

Primero.- ACEPTAR la inversión que arriba se detalla a ejecutar en el municipio.

Segundo.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial la **EXISTENCIA DE CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA** (o, en su caso posibilidad legal y económica de habilitarla) y **COMPROMISO FIRME, FORMAL Y EXPRESO** de contribuir con la aportación municipal establecida a la financiación de la inversión aprobada y arriba reseñada.

Tercero.- ACEPTAR las condiciones establecidas en el acuerdo de Concesión, y en las bases de la convocatoria, así como las normas y procedimientos de justificación, seguimiento y control establecidos en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de subvenciones por la Diputación provincial de Salamanca, Ordenanza Reguladora de la Gestión de Obras, así como en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento RD887/2006, de 21 de julio, comprometiéndose a destinar dicho importe a los fines previstos, y reintegrar los fondos no utilizados o que no hubieran sido aplicados a las actividades previstas.

Que se remita este acuerdo a la Excmª Diputación Provincial de Salamanca a los efectos oportunos.

3º.- SOLICITUD, SI PROCEDE, SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL LIMPIEZA CAUCES AÑO 2016.

Por la Presidencia se informa a los señores concejales asistentes a la sesión de la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva realizada por la Excmª Diputación Provincial de Salamanca y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 16 de Junio de 2016: SUBVENCIÓN EN ESPECIE PARA LIMPIEZA DE TRAMOS URBANOS DE CAUCES. La citada subvención ira destinada a la limpieza de cauces fluviales que se encuentren única y exclusivamente en el casco urbano del municipio y cada actuación solicitada no superará los 6.000 euros Iva Incluido.

Debidamente enterados los señores asistentes, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan: SOLICITAR la actuación de LIMPIEZA DE MARGENES DEL CAUCE por el importe máximo a conceder; así como los permisos o autorizaciones pertinentes a los organismo competentes en la materia.

Que se remita este acuerdo a la Excmª Diputación Provincial de Salamanca a los efectos oportunos.

4º.- SOLICITUD, SI PROCEDE, SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL NATACIÓN PARA TODOS AÑO 2016.

Por el Sr.Alcalde se informa a los señores asistentes a la sesión de la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Salamanca nº 111 de fecha 10 de Junio de 2016 de la subvención Natación para todos año 2016. Debidamente enterados los señores asistentes, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan solicitar la citada subvención siempre y

cuando se cumplan con todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

5.- ADJUDICACIÓN , SI PROCEDE, PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD GESTIÓN DEL SERVICIO HOTEL RURAL LA CASA DEL MÉDICO

Visto que con fecha 1 de Marzo de 2016 por Resolución de la Alcaldía del ayuntamiento de Serradilla del Arroyo se aprobó el Pliego de Condiciones particulares del contrato por procedimiento negociado sin publicidad para la gestión del servicio HOTEL DE TURISMO RURAL LA CASA DEL MÉDICO.

Visto que se han mantenido negociaciones con 3 empresarios para llevar a cabo la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 19 de Junio del año 2016 se lleva a cabo la negociación del citado contrato con Don Jesus Pérez Elvira y Doña Lourdes Continente Hueso y la mesa de contratación efectuó la adjudicación provisional del Procedimiento Negociado sin publicidad Hotel Rural La Casa del Médico a Don Jesús Pérez Elvira y Doña Lourdes Continente Hueso

En virtud de ello el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato a la gestión del servicio HOTEL RURAL LA CASA EL MÉDICO a la propuesta presentada por Don Jesus Pérez Elvira y Doña Lourdes Continente Hueso por el canon anual de 3.000 Euros IVA no incluido más IPC anual; y todo ello conforme al Pliego de condiciones particulares del citado contrato y a lo acordado en la negociación del mismo.

SEGUNDO.- Notificar al contratista en el plazo de 10 días (art. 58.2 Ley 30/92) este acuerdo, y comunicarle que en los 15 días siguientes (art. 42.1 LCAP) a la fecha en que reciba la notificación deberá formalizar el contrato en documento administrativo.

TERCERO.- AUTORIZAR al alcalde de la Corporación DON MANUEL MONTERO RODRIGUEZ a firmar los documentos precisos para la consecución del citado fin.

6.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA DE VARIOS TEMAS MUNICIPALES DE INTERÉS:

SUBVENCIÓN JUNTA CYL TURISMO AÑO 2016.- Por la Presidencia se informa a los señores asistentes de la Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de Junio de 2016 en virtud de la cual se solicita a la Dirección General de Turismo de Castilla y León una subvención para la REFORMA Y MEJORA HOTEL RURAL LA CASA DEL MEDICO por un importe de 40.000 euros para la Reforma de Tejado y Cubierta, así como para Mobiliario de cocina.

SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL APOYO MUNICIPAL CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES AÑO 2016: El Sr. Alcalde informa a los señores concejales asistentes a la sesión de la oferta de empleo realizada por este ayuntamiento para la contratación de 2 socorristas para la temporada estival de la piscina con cargo a la

subvención de la Excm^a Diputación Provincial de Salamanca de apoyo municipal para la contratación de trabajadores año 2016. Se informa que los dos trabajadores contratados son los únicos enviados por el Servicio Público de Empleo de Ciudad Rodrigo: D. Alvaro Santos García; D. Iván Esteban Hernández. El periodo de contratación coincide con el periodo de apertura y cierre de las piscinas municipales(Del 24 de Junio al 4 de Septiembre de 2016)

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión a las Doce horas quince minutos de la que se extiende este Acta que autoriza con su firma el Sr. Presidente, que yo, Secretario, Certifico.